

## RED DE OFICINAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

### HUESCA

#### • Huesca

C/ San Jorge, 52  
22003 - HUESCA  
Teléf.: 974228011

#### • Barbastro

C/ Conde, 21  
22300 - BARBASTRO  
Teléf.: 974310700

#### • Binéfar

C/ Zaragoza, 58  
22500 - BINÉFAR  
Teléf.: 974430952

#### • Fraga

Paseo de la Constitución, s/n  
22520 - FRAGA  
Teléf.: 974474732

#### • Jaca

C/ Levante, 10  
22700 - JACA  
Teléf.: 974356146

#### • Monzón

C/ Santa Bárbara, 14  
22400 - MONZÓN  
Teléf.: 974417074

#### • Sabiñánigo

C/ Val Estrecha, s/n  
22600 - SABIÑÁNIGO  
Teléf.: 974482121

### TERUEL

#### • Teruel

C/ Nicanor Villalta, 14  
44002 - TERUEL  
Teléf.: 978641484

#### • Alcañiz

C/ Ciudad Deportiva, 10  
44600 - ALCANIZ  
Teléf.: 978831495

#### • Andorra

Paseo de la Minas, s/n  
(esquina C/Ariño) 1ª planta  
44500 - ANDORRA  
Teléf.: 978842230

#### • Calamocha

Plaza Montalbán, 7  
44200 - CALAMOCHA  
Teléf.: 978730508

#### • Utrillas

Avda. Valencia, 12  
44760 - UTRILLAS  
Teléf.: 978757130

### ZARAGOZA

#### • Centro

C/ Doctor Cerrada, 3  
50005 - ZARAGOZA  
Teléf.: 976216157

#### • Ranillas

José Atarés, 101  
50018 - ZARAGOZA  
Teléf.: 976716268

#### • Santander

C/ Santander 3-5  
50010 - ZARAGOZA  
Teléf.: 976 353834 y 976 353650

#### • Compromiso de Caspe

Avda. Compromiso de Caspe, 4-10  
50002 - ZARAGOZA  
Teléf.: 976496712

#### • Parque de la Memoria

C/ Royo Villanova, 1  
50007 - ZARAGOZA  
Teléf.: 976251685

#### • Calatayud

C/ Amparados, 2  
50300 - CALATAYUD  
Teléf.: 976883149

#### • Caspe

C/ San Agustín, 1  
50700 - CASPE  
Teléf.: 976630797

#### • Ejea de los Caballeros

C/ Mediavilla, 25  
50600 - EJEA DE LOS CABALLEROS  
Teléf.: 976661251

#### • Tarazona

Plaza Joaquina Zamora, 1  
50500 - TARAZONA  
Teléf.: 976641741

#### ESPACIO EMPRESAS

Apoyo a la creación de empresas

#### • Zaragoza

José Atarés, 101  
Teléf.: 976 71 51 65  
empresasz.inaem@aragon.es

#### • Huesca

C/ San Jorge, 52.  
Teléf.: 974 22 85 12  
empresash.inaem@aragon.es

#### • Teruel

C/ Nicanor Villalta, 14.  
Teléf.: 978 64 16 05  
empresate.inaem@aragon.es

## INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Contigo hacia el empleo



PROGRAMA  
Emple-AR

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAS DESEMPLEADAS  
con dificultades de acceso al mercado laboral

Orden EPE/261/2023, de 3 de marzo (BOA 21/3/23)

Síguenos en:



Servicio de Atención Telefónica

901 501 000



[www.aragon.es/inaem](http://www.aragon.es/inaem)



# Emple-AR

## FINALIDAD

Fomentar la contratación de personas desempleadas con dificultades de inserción en el mercado de trabajo al objeto de mejorar su experiencia laboral y la adquisición de competencias profesionales, a través de su participación en proyectos de interés general y social.

## BENEFICIARIOS

- 1 Entidades locales aragonesas y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional.
- 2 Entidades de derecho público, sociedades y empresas públicas dependientes o vinculadas a la Administración de la CA de Aragón.
- 3 Universidades aragonesas.
- 4 Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

## PERSONAS DESTINATARIAS

Personas mayores de 30 años que figuren desempleadas e inscritas como demandante de empleo en el Instituto Aragonés de Empleo y que pertenezcan a alguno de los siguientes **colectivos**:

- Personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años ( 360 días durante los 18 meses anteriores a la fecha de su contratación).
- Mujeres desempleadas mayores de 30 años que hayan permanecido en el INAEM inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo, al menos, los 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de su contratación.
- Personas desempleadas mayores de 45 años que hayan permanecido en el INAEM inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo, al menos, los 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de su contratación.
- Personas desempleadas mayores de 55 años que hayan permanecido en el INAEM inscritas, al menos, los 90 días inmediatamente anteriores a la fecha de su contratación.



## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de obras, servicios a realizar tendrán una **duración mínima de 6 meses**, serán **de interés general y social** y se ejecutarán por las entidades solicitantes en alguno de los siguientes ámbitos:

- Protección del medio ambiente.
- Mantenimiento o rehabilitación de infraestructuras públicas y de utilidad social.
- Conservación y restauración del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Servicios de ocio y culturales, promoción del turismo, apoyo educativo, promoción del deporte y del sector audiovisual.
- Servicios de proximidad para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Servicios de atención a personas más vulnerables: infancia, adolescencia, personas dependientes, mayores, personas en situación de exclusión social y personas con discapacidad.
- Actuaciones de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención contra la violencia de género.
- Acogimiento de asilados y refugiados.
- Actividades y estudios en materia de salud, deporte, consumo y calidad de vida.
- Actividades científicas, tecnológicas y de investigación.
- Análisis e implantación de sistemas I+D+i.
- Desarrollo o incorporación de procesos en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Actividades y servicios que contribuyan a la transición ecológica o a la transformación digital.
- Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados.



## CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN

El cálculo de la subvención por persona contratada se realiza conforme a la siguiente fórmula:

**Módulo\* x nº de meses completos de duración del contrato inicial, con el límite máximo de 10 meses subvencionables.**

Cuando los contratos sean a **tiempo parcial**, la subvención se reducirá en proporción a la jornada realizada.

**\*Módulo** = Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias (SMI mensual x14/12), e incrementado en un porcentaje equivalente a la suma de los tipos de cotización vigentes correspondientes a las cuotas empresariales al Régimen General de la SS previstas por Contingencias Comunes, Desempleo, FOGASA y FP, más otro 1,50% adicional equivalente al tipo de cotización mínimo por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

 **Solicitud electrónica** en la Oficina Virtual de Trámites del Gobierno de Aragón en: <http://www.aragon.es/tramites/empleo-trabajo/ayudas-subvenciones-emplearse/>